

ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS

Valparaíso, a doce de octubre de dos mil veintiuno, el Presidente señor Pablo Droppelmann Cuneo, procedió a instalar las Salas de esta Itma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

PRIMERA SALA: La Ministro señora María del Rosario Lavín Valdés, el Ministro Suplente señor Alejandro Palma Cid y el Abogado Integrante señor Fabián Elorriaga De Bonis (T).

Para la vista de las causas de la Tabla de Agregadas, en las que se encuentran inhabilitados la Ministro señora María del Rosario Lavín Valdés y el Ministro Suplente señor Alejandro Palma Cid, la Sala se integrará:

Con los Ministros Suplentes señor Juan Carlos Maggiolo Caro, señor Alejandro Palma Cid y el Abogado Integrante señor Fabián Elorriaga De Bonis. (Isapres Colmena)

Con la Ministro señora María del Rosario Lavín Valdés, el Ministro Suplente señor Juan Carlos Maggiolo Caro y el Abogado Integrante señor Fabián Elorriaga De Bonis. (Isapres Cruz Blanca)

SEGUNDA SALA: El Ministro señor Jaime Arancibia Pinto, la Ministro Suplente señora Claudia Parra Villalobos y el Abogado Integrante señor José Luis Alliende Leiva (T).

Para la vista de las causas de la Tabla de Agregadas, en las que se encuentran inhabilitados la Ministro Suplente señora Claudia Parra Villalobos y el Abogado Integrante señor José Luis Alliende Leiva, la Sala se integrará:

Con los Ministros señor Jaime Arancibia Pinto, señora Teresa Carolina Figueroa Chandía y el Abogado Integrante señor José Luis Alliende Leiva. (Isapres Colmena)

Con el Ministro señor Jaime Arancibia Pinto, el Ministro Suplente señor Juan Carlos Maggiolo Caro y el Abogado Integrante señor Fabián Elorriaga De Bonis. (Isapres Cruz Blanca y PB)

TERCERA SALA: La Ministro señora Inés María Letelier Ferrada, la Fiscal Judicial señora Jacqueline Nash Álvarez y el Abogado Integrante señor Gonzalo Góngora Escobedo (T).

Para la vista de las causas de la Tabla de Agregadas, en las que se encuentra inhabilitada la Fiscal Judicial señora Jacqueline Nash Álvarez, la Sala se integrará:

Con la Ministro señora Inés María Letelier Ferrada, el Ministro Suplente señor Juan Carlos Maggiolo Caro y el Abogado Integrante señor Gonzalo Góngora Escobedo. (Isapres Colmena y PB)

CUARTA SALA: El Presidente Titular señor Pablo Droppelmann Cuneo, el Ministro señor Alejandro García Silva (T) y la Abogado Integrante señora Sonia Maldonado Calderón.

QUINTA SALA: Los Ministros señor Patricio Martínez Sandoval, señora Teresa Carolina Figueroa Chandía (T) y el Ministro Suplente señor Juan Carlos Maggiolo Caro.

No integran los Ministros señor Mario Gómez Montoya, quien se desempeña como Ministro Suplente en la Excma. Corte Suprema; señor Raúl Mera Muñoz, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal; señorita Eliana Quezada Muñoz, quien se desempeña como Ministro Suplente en la Excma. Corte Suprema; señor Álvaro Carrasco Labra, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal; señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, quien se encuentra con licencia médica; señor Max Cancino Cancino, señor Rafael Corvalán Pazols, quienes se encuentran con dedicación exclusiva, avocados al conocimiento de las causas de Derechos Humanos; señora Silvana Donoso Ocampo, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal; señora María Cruz Fierro Reyes, quien se encuentra con dedicación exclusiva, avocada al conocimiento de las causas de Derechos Humanos y el Ministro Suplente señor Rodrigo Cortés Gutiérrez, quien se encuentra integrando la Comisión de Libertad Condicional.

No integran los Fiscales Judiciales señora Mónica González Alcaide, quien se encuentra avocada a labores preferentes de Fiscalía y señor Mario Fuentes Melo, autorizado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales.

Se excusaron de integrar los Abogados señor Alberto Balbontín Retamales y señora Pamela Prado López.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Pablo Droppelmann Cuneo, Presidente Titular. Juana Verónica Barrera Aranda, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a doce de octubre de dos mil veintiuno.